



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00071738- -UNC-ME#FD licencia Andrés Federico VARIZAT

VISTO

El EX-2025-00071738- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Andrés Federico VARIZAT, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en la asignatura Derecho Privado II, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados en el orden N° 4 por el solicitante;

Que el Prof. Andrés Federico VARIZAT, Legajo N° 37364, registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) con licencia sin goce de haberes en un cargo regular por art. 73 de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cat. “A” de la asignatura Derecho Privado II, conforme lo dispuesto por RHCS 1967/2019 y RHCD 132/2024 y un cargo regular por concurso de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la Catedra “C” de la asignatura Derecho Privado III, desde el 03/03/2020 hasta el 02/03/2027, conforme RHCS 32/2020.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014 y Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Andrés Federico VARIZAT**, Legajo N° 37364, licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la catedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de la Carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.